



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

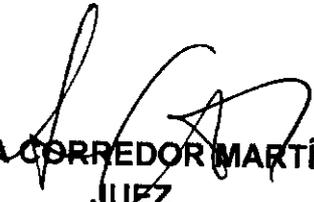
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 31 MAY 2021

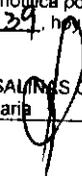
PROCESO EJECUTIVO RAD. 110013103003201900067500

En atención a la solicitud que antecede, por Secretaría requiérase al **Juzgado 23 Civil Municipal** de esta ciudad, con el fin de que se sirvan informar el trámite dado al oficio No. 172 del 10 de febrero de 2020, que comunicó embargo de remanentes, y que fue radicado en sus dependencias el día 17 de febrero de 2020. Remítase copia del oficio debidamente tramitado.

NOTIFÍQUESE (2).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| | |
|--|--------------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. | |
| La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24, hoy | |
| | 01 JUN 2021 |
| AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria | |



26

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.

OFICIO No.172.-
10 de febrero de 2020.-

Señor
JUEZ VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 110013103003 2019 00675 00

DE : FABIOLA ZAMORA PINTO C.C.N.51.735.647

CONTRA: CAROLA FORERO PRADA C.C.N.41.683.813

Comunico a usted que por auto de treinta y uno de enero del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los bienes y/o remanentes que de propiedad o a favor de la demandada CAROLA FORERO PRADA, se lleguen a desembargar o le pueda corresponder dentro del proceso EJECUTIVO N. 2019-00824 de WILLIAM GARCIA LEON contra CAROLA FOERO PRADA, que cursa en ese Juzgado . Límite del embargo \$220.000.000,00 M/cte.-

Cualquier modificación respecto a la medida aquí decretada, deberá ser confirmada directamente ante éste Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

RECIBI: FRANCISCO LEMUS
CC. 19.423.932
FABIO MORENO T.
Tel. 7033886
FEB 17/2020.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

168403

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
CRA 9 N° 11 - 45 PISO 6
BOGOTA DC

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-28107824
DIRECCION GENERAL 2020-02-13 16:42:50
Destin: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
Asunto: CUR 10098011//JUZGADO 3
CIRCUITO OF 2175 DE 20191113 NI
41683813

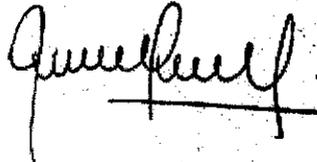
Asunto: Oficio número 2175 de 20191113. Radicado 11001310300320190067500 de FABIOLA ZAMORA PINTO Contra CAROLA FORERO PRADA con número de identificación 41683813.

Respetados Señores:

En atención a su solicitud del asunto nos permitimos manifestarle que hemos tomado nota del embargo decretado contra la persona en referencia, en la cuenta corriente de la cual a la fecha de recibido el oficio referido no presentaba saldo para el traslado.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 -Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

GonzalezO

3/11/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

PROCESO 2019-00675 MEMORIAL

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Jue 22/10/2020 11:52 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (106 KB)

PROCESO 2019-00675 SOLICITUD REQUERIMIENTO.pdf;

Señor Juez

TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No 2019-00675

DEMANDANTE: FABIOLA ZAMORA PINTO

DEMANDADA: CAROLA FORERO PRADA

Adjunto se servirá encontrar memorial de solicitud requerimiento al juzgado 23 C Mpal

Atentamente

FABIO MORENO TORRES

C.C. 79.106.819 de Bogotá

T.P. 55.142 del C.S. de la J,

Tel 3112570356

Correo fmoto23@hotmail.com

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

Señor Juez
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

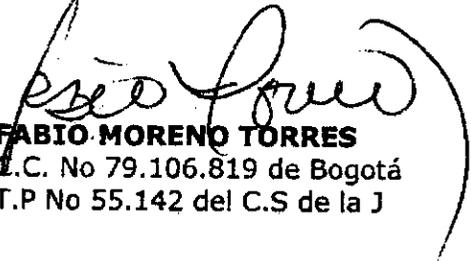
| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Referencia | Proceso Ejecutivo No 2019-0675 |
| Demandante | Fabiola Zamora Pinto |
| Demandada | Carola Forero Prada |

Fabio Moreno Torres mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.106.819 de Bogotá, T.P. No 55.142 del C.S de la J., actuando como apoderado judicial de la demandante **Fabiola Zamora Pinto**, solicito al Despacho se sirva requerir al juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad para que se sirva dar oportuna respuesta a la orden de embargo sobre remanentes y/O bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No 2019-00824 siendo demandante WILLIAM GARCIA LEON en contra de CAROLA FORERO PRADA.

El Oficio de embargo emanado de su Despacho corresponde al No 172 del 10 de febrero del año en curso, radicado en ese Despacho judicial el día 17 del mismo mes y año, tal y como consta en la copia que adjunto.

Sírvase proceder de conformidad, ordenando el requerimiento respectivo.

Atentamente,



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C.S de la J

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.

JUZGADO 23 CIVIL MPAL
FEB17'20 PM 4:31 48227

OFICIO No.172.-
10 de febrero de 2020.-

Señor
JUEZ VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 110013103003 2019 00675 00

DE : FABIOLA ZAMORA PINTO C.C.N.51.735.647

CONTRA: CAROLA FORERO PRADA C.C.N.41.683.813

Comunico a usted que por auto de treinta y uno de enero del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los bienes y/o remanentes que de propiedad o a favor de la demandada CAROLA FORERO PRADA, se lleguen a desembargar o le pueda corresponder dentro del proceso EJECUTIVO N. 2019-00824 de WILLIAM GARCIA LEON contra CAROLA FOERO PRADA, que cursa en ese Juzgado . Límite del embargo \$220.000.000,00 M/cte.-

Cualquier modificación respecto a la medida aquí decretada, deberá ser confirmada directamente ante éste Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

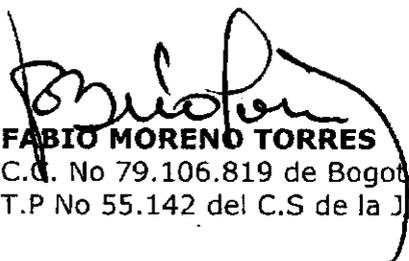
| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Referencia | Proceso Ejecutivo No 2019-0675 |
| Demandante | Fabiola Zamora Pinto |
| Demandada | Carola Forero Prada |

Fabio Moreno Torres mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.106.819 de Bogotá, T.P. No 55.142 del C.S de la J., actuando como apoderado judicial de la demandante **Fabiola Zamora Pinto**, por segunda ocasión, y con carácter perentorio, solicito al Despacho se sirva requerir al juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad para que se sirva dar oportuna respuesta a la orden de embargo sobre remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No 2019-00824 siendo demandante WILLIAM GARCIA LEON en contra de CAROLA FORERO PRADA.

El Oficio de embargo emanado de su Despacho corresponde al No 172 del 10 de febrero del año en curso, radicado en ese Despacho judicial el día 17 del mismo mes y año, tal y como consta en la copia que adjunto.

Sírvase proceder de conformidad, ordenando el requerimiento respectivo, puesto que pese a la situación de pandemia y salubridad que nos afecta, no se compadece con la parálisis procesal en perjuicio de los intereses de mi mandante.

Atentamente,


FABIO MORENO TORRES
 C.C. No 79.106.819 de Bogotá
 T.P No 55.142 del C.S de la J

*Anexo al Compro
del 22-02-2021*